

DECRETO ALCALDICIO N° 02586 ✓

CHEPICA, 18 DIC 2017

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La inscripción de la organización comunitaria Territorial en el Registro Público de Secretaría Municipal, según lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley No. 19.418, modificada por la Ley 20.500.
- El Acta de Constitución de Organización Comunitaria Funcional, de fecha 06 de noviembre de 2017, de la organización comunitaria funcional, denominada "Basquetbol Femenino Antaños Chépica", depositada en la Secretaría Municipal.
- La nómina de Registros que asistieron al acto constitutivo de la organización antes señalada.
- Los Estatutos de la organización ya citada, aprobados por la Asamblea en la constitución de la misma, celebrada con fecha 06 de noviembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.398, de fecha 04.07.2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

VISTOS:

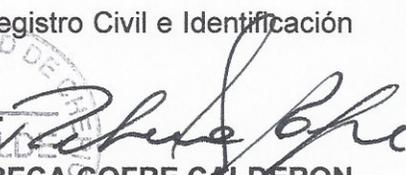
Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes, los estatutos de la organización comunitaria funcional, denominada "**BASQUETBOL FEMENINO ANTAÑOS CHEPICA**", con domicilio en la Unidad Vecinal No. 1, de la comuna de Chépica.
- 2.- Reconózcase su directiva de la organización comunitaria funcional, denominada "**BASQUETBOL FEMENINO ANTAÑOS CHEPICA**", conformada por los siguientes integrantes, en los cargos que en cada caso se señalan :

PRESIDENTA	: ROSALÍA VALENZUELA MUÑOZ	13.004.780 - 7
SECRETARIA	: MARITZA MELLA ROCA	12.369.677 - 8
TESORERA	: MARISOL ORTEGA CABELLO	11.144.817 - 5
- 3.- Dejase establecido que el directorio durará sesenta días a contar de la fecha de constitución de la organización señalada precedentemente.
- 4.- Incorpórese e inscribese a la organización anteriormente individualizada en el Registro Comunal de Organizaciones de la comuna de Chépica.
- 5.- Remítase con los antecedentes que corresponda al Servicio de Registro Civil e Identificación para efectuar de tramitación de su respectiva personería jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa


KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaría Municipal (s)
Ministro de Fe

RCC/KAV.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Registro Civil e Identificación.
- Archivo Oficina de Partes.